



151994

P A T E N T E   D E   M O D E L O   D E   U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Manuel L E O R E N S   F u l l e -  
r a, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Tra-  
versera de Dalt, número 18, p o r :

" MESA REBATIBLE "

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

1            El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto una mesa  
rebatible o plegable, estudiada para ser incorporada a la cara  
frontal de un mueble cualesquiera apropiado, y más especial-  
mente a la cara frontal de un mueble convertible en cama, prefe-  
5            rentemente un mueble transformable del tipo que se reivindica  
en la Patente de Invención número 298.638, concedida en 20 de  
Abril de 1964 a favor del propio recurrente.

          La mesa que se preconiza, según se verá claramente a con-  
tinuación, presenta una estructura absolutamente simple, y des-  
10            taca especialmente por la facilidad con que puede ser despla-



zada desde la posición de uso, en la que sobresale horizontalmente de la cara frontal del mueble, quedando situada a la altura ideal para poder ser utilizada con la máxima comodidad, hacia la posición replegada, de reposo, en la que queda rebatida contra la expresada cara frontal, dando la impresión de formar parte integrante del mueble y no causando la menor molestia ni embarazo. El bloqueo de la mesa en cualquiera de estas dos posiciones, resulta, por otra parte, absolutamente seguro y exige un verdadero mínimo de operaciones.

10 Por lo demás, la estructura, forma de funcionar y principales características y ventajas de la mesa en cuestión, resultarán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que - en forma esquemática y, desde luego sin caracter limitativo de ninguna clase - se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica de la misma.

15 En estos dibujos:

Las figuras 1 y 2 son sendas vistas en perspectiva, mostrando a la mesa convenientemente incorporada a la parte frontal de un correspondiente mueble transformable, y supuesta situada en la posición de uso y en la posición replegada, respectivamente.

Las figuras 3 y 4 son sendos cortes alzados, mostrando a la mesa en una y otra de las dos posiciones límite representadas en las dos figuras precedentes.

25 La figura 5 es un despiece en perspectiva, a mayor escala, mostrando la forma en que se realiza la fijación articulada de la mesa a los elementos deslizantes que comporta el mueble.

La figura 6 es un detalle en vista inferior en perspectiva, mostrando la estructura de las patas rebatibles sobre las que se apoya la mesa en la posición de uso.

30 Y, finalmente, la figura 7 es un detalle en corte, mos-



trando la forma de montaje de la propia pata rebatible representada en la figura anterior.

Refiriendonos, pues, a estos dibujos:

5 El sistema de mesa que se preconiza se aplicará, según dicho, muy preferentemente, a muebles transformables del tipo que se reivindica en la Patente de Invención número 298,638, inscrita a favor del recurrente. Estos muebles comprenden una parte fija 1, que puede adoptar cualquier forma apropiada y puede hallarse combinada con un armario, una biblioteca u otro  
10 muebles cualesquiera, y una parte móvil 2, que puede bascular con respecto a aquella sobre un eje ideal horizontal inferior 3. Esta parte móvil adopta la forma general de un cajón, en cuyo interior se aloja y queda convenientemente sujeto el correspondiente somier, y presenta, de manera esencial, unas puer  
15 tas correderas 4-4', que son abiertas al realizar la transformación del mueble en cama, y permiten que asomen al exterior las patas rebatibles de apoyo con que se halla equipado el somier.

20 De acuerdo con la disposición que se preconiza, en la parte central fija 5 del cuerpo basculante 2 que integra el expresado mueble, se sitúan dos ranuras verticales alargadas 6-6', a lo largo de las que pueden deslizar unos cursores que comportan las bisagras de articulación del tablero 7, dotado de cualquier estructura y provisto de cualquier acabado que se  
25 considere conveniente, que constituye la mesa rebatible. En una forma muy preferente, aunque no necesaria, de realización, las indicadas ranuras 6-6' presentarán sus bordes protegidos por un marco o escudo 8, metálico o constituido a partir de un material plástico u otro cualesquiera apropiado, que aumentará  
30 tará la resistencia al desgaste y disminuirá las fuerzas de roce que se apongan al movimiento de los cursores; y estos



5  
10  
15  
20  
25

cursores comprenderán un rodillo 9, susceptible de girar libremente sobre un correspondiente eje, del que son solidarias las pletinas 10-11, que se apoyan sobre las caras frontal y posterior del escudo 8, respectivamente; el expresado eje se prolonga al otro lado de la pletina 10, comportando un rodillo separador 12 y hallandose rematado por una horquilla 13, en la que puede encajar el cuerpo cilíndrico 14, solidario del tablero 7, siendo atravesado todo este conjunto por un pasador 15, que constituye el eje de articulación, y que recibe en su extremidad libre una tuerca o elemento análogo de fijación 16.

15  
20  
25

El tablero 7 queda pues en condiciones de bascular sobre el eje ideal determinado por los pasadores alineados 15, pudiendo pasar de una posición rebatida sobre la superficie 5 del mueble, a una posición en la que sobresaldrá horizontalmente de esta superficie, quedando en condiciones de ser normalmente utilizado como mesa. En la primera de estas posiciones, los cursores 9 quedarán situados en las proximidades de la extremidad superior de las ranuras 6 correspondientes, y en la segunda posición se apoyarán sobre el borde inferior de estas ranuras con lo que la altura del tablero será la ideal para su cómodo empleo como mesa. Nótese que en la primera posición dicha, entre el tablero 7 y la zona 5 del mueble existe separación suficiente para permitir el libre movimiento de las puertas correderas 6-6', en tanto que en la otra posición los propios cursores 9 impiden este movimiento, eliminando toda posibilidad de realización de falsas maniobras.

30

La posición del tablero 7 rebatida sobre el mueble, viene delimitada por una pestaña o saliente 17 previsto a lo largo del borde libre de aquel, que hace tope con el montante inferior 18 de la parte basculante del mueble; en esta posición, el borde opuesto del tablero 7, queda situado detrás de un re-



borde 19, previsto en el montante superior 20 de la parte basculante del mueble; además, en el borde libre del tablero se prevén unas regatas 21, por ejemplo, en número de dos, en las que encajan unos correspondientes pitones 22 solidarios del montante inferior 18, reteniendo a aquel en la expresada posición. Para pasar de esta posición a la posición correspondiente al uso del tablero 7 como mesa, deberá, pues, en primer lugar, imprimirse al mismo un ligero movimiento de ascenso en sentido vertical, en la medida permitida por las ranuras 6, hasta que las regatas 21 se safen de los pitones 22, con lo que podrá iniciarse el movimiento de basculación del tablero hacia la posición horizontal, al mismo tiempo que se producirá el movimiento de descenso de los cursores 9 a lo largo de las ranuras de guía 6.

En la posición correspondiente a su uso como mesa, el tablero quedará apoyado, por una parte, sobre los cursores 9, los cuales descansarán, a su vez, sobre el borde inferior de las ranuras 6, y, por la parte opuesta, sobre un sistema de patas rebatibles, que son desplegadas y puestas en servicio en el momento de llevar a cabo la transformación. Esta, o estas patas pueden, evidentemente, experimentar una verdadera infinidad de variaciones en su forma y estructura. Sin embargo, en una forma muy preferente y especialmente ventajosa de realización, las expresadas patas se dispondrán en número de dos y serán iguales entre sí, hallándose cada una de ellas constituida por un segmento de varilla metálica de sección circular, doblado aproximadamente en U, con sus ramas laterales 23-23' rectilíneas, dispuestas en sentidos acusadamente convergentes y unidas entre sí por sus extremidades libres por medio de un taco 24, que constituye el pié de apoyo del conjunto. La rama central 25 de esta varilla es asimismo rectilínea, y queda en disposición



de ser fijada al tablero, constituyendo el eje de articulación del conjunto al mismo. Esta fijación puede, por ejemplo, llevarse a cabo por medio de una simple pieza plana de madera 26, que se aplica y fija contra la cara inferior del tablero 7 y que comporta una regata, en la que encaja el tramo central 25 referido, que queda de esta forma aprisionado contra aquel, con posibilidad de girar libremente con respecto al mismo. En una forma preferente de realización, entre la indicada regata y la rama central de la pata se interpone una lámina 27, de material plástico, tal como goma o similar, que ejerce una acción de freno sobre aquella, evitando sus movimientos bruscos en cualquier sentido. Finalmente, para inmovilizar la pata en su posición rebatida sobre el tablero, se prevé simplemente un taco 28, por ejemplo de madera, fijo al mismo en posición apropiada, y dotado de dos cavidades laterales 29-29', en las que pueden encajar las ramas laterales 23-23' de la pata, realizándose este encaje simplemente obligando a estas ramas a separarse, forzando la elasticidad del conjunto.

En las condiciones expuestas, se comprende que el paso del tablero 7 de una a otra de las dos posiciones que es susceptible de adoptar con respecto al mueble, podrá realizarse con toda facilidad, y que el bloqueo que se obtendrá en cualquiera de estas dos posiciones resultará perfectamente seguro.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica de la mesa que ha quedado descrita, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.



**SE REIVINDICA:**

5           1 - Mesa rebatible, estudiada para ser incorporada a la  
cara frontal de un mueble cualesquiera, especialmente al cuer-  
po basculante de un mueble transformable en cama, caracteriza-  
da por comprender un tablero dotado en su cara inferior de un  
equipo de patas rebatibles, que por uno de sus bordes se arti-  
cula libremente a unos cursores susceptibles de deslizar a lo  
10           largo de unas guías verticales previstas en el expresado mue-  
ble, todo de manera que el indicado tablero puede realizar un  
doble movimiento, de ascenso-descenso y de giro sobre un eje  
horizontal ideal, pudiendo pasar de una posición vertical, en  
la que queda rebatido sobre la cara frontal del mueble e inte-  
grado en el mismo, a una posición horizontal, en la que queda  
15           en disposición de ser utilizado normalmente como mesa, y quedá-  
dando convenientemente bloqueado en cualquiera de estas dos  
posiciones.

20           2 - Mesa rebatible, caracterizada porque las guías verti-  
cales previstas en la cara frontal del mueble, a que se ha he-  
cho referencia en la reivindicación anterior, se hallan cons-  
tituidas por ranuras practicadas al efecto, y protegidas por  
unos escudos que aumentan su resistencia al desgaste y mejoran  
las condiciones de deslizamientos de los cursores.

25           3 - Mesa rebatible, caracterizada porque los cursores re-  
feridos en la reivindicación anterior se hallan constituidos  
por unos rodillos susceptibles de girar libremente sobre unos  
correspondientes ejes, los cuales comportan en sus extremida-  
des libres unas horquillas que soportan los pitones alineados,  
constitutivos del eje ideal de basculación del tablero, y pre-  
30           sentan convenientemente solidarizadas en sentido ortogonal  
unas pletinas que se apoyan sobre las caras frontal y posterior  
de las ranuras de guía, limitando las posibilidades de despla-  
zamiento axial de los rodillos.



4 - Mesa rebatible, según la reivindicación primera, caracterizada porque en la posición rebatida sobre la cara frontal del mueble, el borde superior del tablero encaja detrás de un reborde previsto en el montante superior de aquel, y unos  
5 pitones solidarios del montante inferior del mueble encajan en unas ranuras previstas en el borde inferior del tablero, viniendo delimitada esta posición límite por una pestaña continua prevista en el borde inferior del tablero, que se apoya  
10 contra el borde frontal del expresado montante inferior; todo de manera que para llevar a cabo el desplazamiento del tablero hacia la posición de uso, es necesario, en primer lugar, imprimirle un corto desplazamiento hacia arriba, hasta liberar los pitones de las ranuras dichas, iniciando después el movimiento de basculación hacia la posición horizontal.

15 5 - Mesa rebatible, según la reivindicación primera, caracterizada porque cada una de las patas rebatibles sobre las que se apoya el tablero en la posición correspondiente a su uso como mesa, se halla constituida por un segmento de varilla de sección circular, doblado aproximadamente en U, con sumrama  
20 central rectilínea y fijada sobre la cara inferior del tablero con posibilidad de girar libremente con respecto al mismo, constituyendo el eje de articulación de la tapa al tablero y sus ramas laterales dispuestas en sentidos acusadamente convergentes, y unidas entre sí por medio de un taco que constituye el  
25 pié de apoyo del conjunto.

6 - Mesa rebatible, caracterizada porque la fijación de la pata rebatible referida en la reivindicación anterior en su posición rebatida sobre la cara inferior del tablero, se determina por medio de un taco fijo a éste, que conforma unos alo-  
30 jamientos laterales en los que es posible encajar a presión las ramas laterales de la pata, aprovechando la elasticidad



que presenta la misma.

7 - Mesa rebatible.

Consta la presente Memoria Descriptiva de nueve hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 9, con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos anexos.

Barcelona, 11 SET. 1969

P. A.



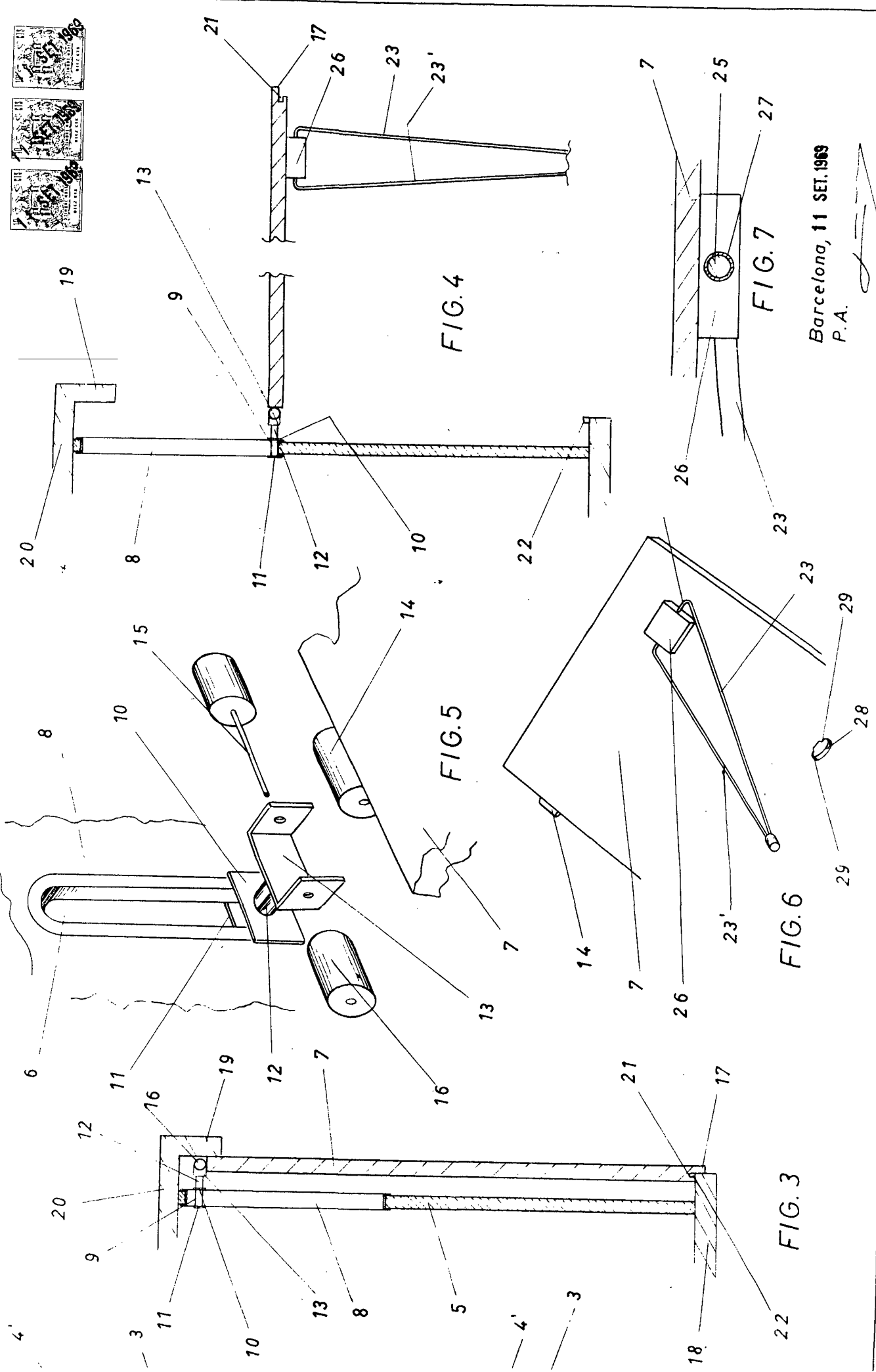


FIG. 4

FIG. 5

FIG. 6

FIG. 3

FIG. 7

Barcelona, 11 SET. 1969  
P.A.